

PAUTAS Y CRONOGRAMA PARA LA INSCRIPCIÓN Y CARGA

LISTADOS 2011/ 2012

- **108 A (AMPLIATORIO)**
- **108 B (COMPLEMENTARIO)**
- **LISTADO SUPERIOR Y ARTISTICA NIVEL TERCARIO**

LAS DIRECCIONES DE TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN Y DE GESTIÓN DE ASUNTOS DOCENTES, COMPARTEN LA TAREA DE INSCRIPCIÓN Y CARGA DE LOS LISTADOS DE REFERENCIA, A FIN DE QUE SE GARANTICE LA EFECTIVIZACIÓN, EN TIEMPO Y FORMA, DE ESTA ACCIÓN ESTATUTARIA.

LOS TRIBUNALES DESCENTRALIZADOS SERÁN LOS ENCARGADOS DE LA CARGA Y LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE DE TODAS LAS INSCRIPCIONES.

LAS SECRETARÍAS DE ASUNTOS DOCENTES SERÁN LAS ENCARGADAS DE RECEPCIONAR, REALIZAR LA INSCRIPCIÓN Y REMITIR LA DOCUMENTACIÓN AL TRIBUNAL DESCENTRALIZADO CORRESPONDIENTE.

LISTADO 108 A:

PODRÁN ACCEDER EN ESTE LISTADO, TODOS LOS ASPIRANTES QUE, SI BIEN REÚNEN LAS CONDICIONES PREVISTAS PARA EL LISTADO OFICIAL DE INGRESO A LA DOCENCIA (ART. 57º DEL ESTATUTO DEL DOCENTE), NO SE HUBIERAN INSCRIPTO EN EL MISMO EN TIEMPO Y FORMA, POR DISTINTAS CAUSALES.

ESTE LISTADO ESTÁ ABIERTO PARA TODAS LOS NIVELES Y MODALIDADES DE LA EDUCACIÓN.

- SE EVALÚA CON LAS MISMAS PAUTAS Y CONDICIONES DEL LISTADO OFICIAL.
- SU CARGA ES POR EL SISTEMA DE INTRANET.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- PLANILLA DE DECLARACIÓN JURADA, 1 ORIGINAL Y 2 COPIAS (PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN DE INGRESO A LA DOCENCIA)
- FOTOCOPIA DE DNI 1º Y 2º HOJA Y LA HOJA CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO O EN SU DEFECTO LA HOJA EN BLANCO, (SE TOMARÁ IGUAL CRITERIO QUE EN EL LISTADO OFICIAL).
- FOTOCOPIA DEL TÍTULO HABILITANTE, REGISTRADO EN LA D.G.C. Y E. O CONSTANCIA DE TÍTULO EN TRÁMITE (SE TOMARÁ CON EL MISMO CRITERIO QUE PARA EL LISTADO OFICIAL).
- FOTOCOPIAS DE TODOS LOS TÍTULOS Y CURSOS BONIFICANTES, REGISTRADOS EN LA D.G.C.Y E.
- LA ANTIGÜEDAD Y LAS CALIFICACIONES CONSIGNADAS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. EL PERÍODO MÍNIMO PARA SER CALIFICADO DEBE SER DE TREINTA (30) DÍAS CONTINUOS.

LISTADO 108 B:

- PODRÁN ACCEDER A ESTE LISTADO, TODOS LOS ASPIRANTES QUE NO REÚNEN EL REQUISITO DE TÍTULO HABILITANTE (ART. 57º INC. C DEL ESTATUTO DEL DOCENTE).
- SE INCORPORA LA INSCRIPCIÓN PARA LOS CARGOS DE PR Y EMATP DEL NIVEL SECUNDARIO Y PARA EL CARGO DE PR DE LA MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL.
- ESTÁ REGULADO POR LAS NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS DE CADA DISTRITO.
- LA INSCRIPCIÓN SE REALIZA POR UN SÓLO DISTRITO, EN EL CUAL SE DEBE PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN Y A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITARÁN LOS DEMÁS DISTRITOS EN OTRA PLANILLA DE DECLARACIÓN JURADA.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- PLANILLA DE DECLARACIÓN JURADA, 1 ORIGINAL Y 2 COPIAS.
- FOTOCOPIA DE DNI 1º Y 2º HOJA Y LA HOJA CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO O EN SU DEFECTO LA FOTOCOPIA DE LA HOJA EN BLANCO. LA RESIDENCIA SE ACREDITA DE ACUERDO AL ART. 60º INC. D CON CINCO PUNTOS EN EL DISTRITO QUE RESIDE, EN EL NIVEL SUPERIOR ESTA VALORACIÓN ESTÁ REGULADA POR LA RES. 5886/03, QUE OTORGA 0,10 CENTESÍMOS EN EL DISTRITO QUE RESIDE.
- FOTOCOPIA DEL TÍTULO SECUNDARIO, REGISTRADO EN LA D.G.C. Y E.
- FOTOCOPIA DE TODOS LOS TÍTULOS BONIFICANTES, REGISTRADOS EN LA D.G.C.Y E. (EN ESTE LISTADO SÓLO SE EVALÚAN LOS TÍTULOS BONIFICANTES, NO LOS CURSOS).
- CONSTANCIA DE TÍTULO EN TRÁMITE O CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR ACTUALIZADO AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN.
- TODA LA ANTIGÜEDAD CONSIGNADA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (EN ESTE LISTADO SÓLO SE EVALÚA EL DESEMPEÑO EN LA DIRECCIÓN DOCENTE A LA QUE ASPIRA INGRESAR).

LA CONSTANCIA DEBERÁ SER CERTIFICADA ANUALMENTE POR EL ESTABLECIMIENTO, DONDE CONSTE LA REGULARIDAD DEL ALUMNO, Y QUE SE ESPECIFIQUE LA ACTUALIZACIÓN (PORCENTAJE) DE LAS ÚLTIMAS MATERIAS APROBADAS AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN.

EN LOS CASOS DE LAS UNIVERSIDADES QUE NO ESPECIFICAN EL PORCENTAJE DE MATERIAS APROBADAS, SE DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIO PARA QUE EL TRIBUNAL DESCENTRALIZADO DETERMINE EL MISMO EN FORMA MANUAL.

CABE ACLARAR QUE LA CONDICIÓN DE ALUMNO REGULAR ES DETERMINANTE PARA SER HABILITADO EN LISTADO COMPLEMENTARIO 108 B.

LISTADO 108 A Y B, NIVEL SUPERIOR Y MODALIDAD ARTISTICA NIVEL TERCARIO

- 108 A: PODRÁN ACCEDER A ESTE LISTADO TODOS LOS ASPIRANTES QUE REÚNAN LAS CONDICIONES DE TÍTULO ESTABLECIDAS POR EL ESTATUTO DEL DOCENTE, SIENDO ESTA INSCRIPCIÓN LA ÚNICA EN EL CRONOGRAMA ANUAL.
- 108B: PODRÁN ACCEDER A ESTE LISTADO TODOS LOS ASPIRANTES QUE POSEAN:

- 1) TÍTULO DOCENTE, **EN TRÁMITE** (NO SE ADMITEN PORCENTAJE DE TÍTULO) O ,
 - 2) **TÍTULO ESPECÍFICO**, SIN CAPACITACIÓN DOCENTE.
- A PARTIR DE ESTE AÑO LA CARGA SE REALIZARÁ CON EL SISTEMA INTRANET, CON LO CUAL SE SOLICITA AL DOCENTE QUE ADJUNTE TODOS LOS TÍTULOS, CURSOS Y ANTIGÜEDAD QUE POSEE.
 - INSCRIPCIÓN PARA LA MODALIDAD ARTÍSTICA, NIVEL TERCARIO ES SÓLO PARA LA COBERTURA DE LOS CARGOS DE PROFESOR Y AYUDANTE DE CÁTEDRA.
 - LA INSCRIPCIÓN PARA EL NIVEL SUPERIOR ES SÓLO PARA LA COBERTURA DEL CARGO PROFESOR.
 - LA INSCRIPCIÓN SE REALIZA POR UN SÓLO DISTRITO, A TRAVES DEL CUAL SE SOLICITARÁN LOS DEMÁS.
 - LA INSCRIPCIÓN SE REALIZA A TRAVES DE UNA SOLA DECLARACIÓN JURADA TANTO PARA EL NIVEL SUPERIOR, COMO PARA LA MODALIDAD ARTÍSTICA NIVEL TERCARIO. EL DOCENTE CONSIGNARÁ EN QUE LISTADO ASPIRA INGRESAR 108 A Ó 108 B.
 - ADJUNTARÁ UN SÓLO JUEGO DE DOCUMENTACIÓN PARA SER VALORADA POR EL DISTRITO DE INSCRIPCIÓN.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- PLANILLA DE DECLARACIÓN JURADA, 1 ORIGINAL Y 2 COPIAS.
- FOTOCOPIA DE DNI 1º Y 2º HOJA Y LA HOJA CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO O EN SU DEFECTO LA HOJA EN BLANCO.
- FOTOCOPIA DEL TÍTULO HABILITANTE, REGISTRADO EN LA D.G.C. Y E.
- FOTOCOPIA DE TODOS LOS TÍTULOS Y CURSOS BONIFICANTES, REGISTRADOS EN LA D.G.C.Y E.
- LA ANTIGÜEDAD DEBERÁ SER CONSIGNADA EN SU TOTALIDAD DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

IMPORTANTE: EL ASPIRANTE DEBERÁ CERTIFICAR EL PERÍODO TRABAJADO EN LAS ASIGNATURAS Y/O ÁREAS, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA DECLARACIÓN JURADA PARA ESTE ÍTEM, A LOS EFECTOS QUE SE LE ASIGNE EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE. CON EL MISMO CRITERIO SE EVALUARÁN LAS CALIFICACIONES: **CORRESPONDENCIA UNÍVOCA ENTRE EL NOMBRE DE LA ASIGNATURA Y SU DESEMPEÑO.**

SE ADJUNTA CRONOGRAMA PARA DAR CURSO A LAS PRESENTES ACCIONES ESTATUTARIAS.

DR. DANIEL FERNANDEZ
DIRECTOR
TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN

PROF. ANA MARIA GIORDANO
DIRECTORA
GESTIÓN DE ASUNTOS DOCENTES